

HECHOS RELEVANTES

Razón Social: Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A.
Rut : 96.579.410-7

Por el período de doce meses comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013, se produjeron e informaron los siguientes hechos relevantes:

- **Con fecha 05 de marzo de 2013**, en Sesión Ordinaria N° 502 del pasado 04 de marzo, el Directorio de la Sociedad acordó aceptar la renuncia presentada al cargo de Director de Econssa Chile S.A., de don Juan Braun Llona. Su reemplazante sería designado en una próxima Sesión de Directorio, lo que será informado oportunamente a la Superintendencia de Valores y Seguros.

- **Con fecha 10 de Abril de 2013**, en Junta Ordinaria de Accionistas de Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A., se trataron las materias y adoptaron los acuerdos siguientes:

- 1.- Se aprobó el balance, memoria e informe de los auditores externos, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012.
- 2.- Se acordó que la política general de la empresa es proceder al reparto del 100% de las utilidades definitivas de los ejercicios comerciales futuros, en el evento que las hubiere y sujeto a las necesidades financieras de la Empresa.
- 3.- Se acordó distribuir utilidades.
- 4.- Se efectuó la elección de Directorio, el que permanecerá en sus cargos por un período de dos años, resultando elegidos como Directores:

- ALICIA SANDOVAL QUEZADA
- GABRIEL VILLARROEL BARRIENTOS
- FRANCISCO JAVIER MAXIMO ISRAEL LOPEZ
- SERGIO DEL CAMPO FAYET
- RAUL FIGUEROA SALAS

- 5.- Se acordó las remuneraciones del Directorio.
- 6.- Para el ejercicio financiero 2013 se designó a KPMG Auditores Consultores Limitada, como auditores externos.
- 7.- Se designó al diario electrónico "El Mostrador" para las publicaciones del balance y demás comunicaciones que fueren pertinentes.
- 8.- Se informa que la empresa ha celebrado contrato en los que un Director se inhabilitó de participar en el respectivo acuerdo. Además se informó que ningún Director ha percibido remuneración pagada por la empresa por funciones o empleos distintos al ejercicio de su cargo.

- **Con fecha 10 de Abril de 2013**, en Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A., se acordó modificar el número de integrantes del Directorio de 7 miembros a 5, modificándose el Artículo Décimo de los estatutos sociales, con motivo de la reducción de integrantes del Directorio.

- **Con fecha 27 de Abril de 2013**, de acuerdo lo establecido en el artículo N° 68, de la Ley N° 18.045, Ley de Mercado de Valores, con fecha 23 de Abril pasado, en Sesión Ordinaria N° 504 de Directorio de la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A., ECONSSA CHILE S.A, se constituyó el Directorio, el cual quedó constituido de la siguiente manera:

- ALICIA SANDOVAL QUEZADA	PRESIDENTA
- GABRIEL VILLARROEL BARRIENTOS	VICE-PRESIDENTE
- SERGIO DEL CAMPO FAYET	DIRECTOR
- RAUL FIGUEROA SALAS	DIRECTOR
- MAX ISRAEL LOPEZ	DIRECTOR

- **Con fecha 03 de Septiembre de 2013**, Por medio de la presente, y encontrándome debido facultado por el Directorio, informo que con fecha 3 de septiembre de 2013, nuestra representada y su operador "Aguas de Antofagasta S.A." han logrado una solución extrajudicial respecto de los conflictos que se informaron mediante hecho esencial enviado a esta Superintendencia con fecha 28 de septiembre de 2011, el cual, entre otras materias, ha implicado que dicha compañía ha renovado la totalidad de las boletas bancarias de garantía que debe mantener para con mí representada en virtud del Contrato de Transferencia del Derecho de Explotación (CDT) de las concesiones sanitarias de producción y distribución de agua potable y recolección de aguas servidas de la Segunda región del país, celebrado entre ambas compañías con fecha 29 de diciembre del año 2003. Por su parte, ECONSSA CHILE S.A. y Aguas Antofagasta S.A. han puesto término a los litigios en sede jurisdiccional y arbitral que motivaron la situación recién descrita, otorgándose finiquito respecto de las diferencias y conflictos existentes por esa situación.